

ACTA CIRCUNSTANCIADA:
NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO.

PROCEDIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/024/2017.

ADQUISICIÓN:
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MODULAR PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS JUECES DE EJECUCIÓN EN LOS CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL".

CIUDAD DE MÉXICO A 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 333, FRACCIÓN IV Y 327 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO (ACUERDO ADMINISTRATIVO), QUE ESTABLECE QUE UNA VEZ AUTORIZADA LA ADJUDICACIÓN SE COMUNICARÁ EL FALLO A LOS PARTICIPANTES EN SESIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.3 "NOTIFICACIÓN DE FALLO" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO EN SESIÓN PÚBLICA, EL ACTO DE FALLO PRESIDIDO POR LA LIC. LAURA IVONNE MENDIOLA PIZANA, ASISTIDA POR LA LIC. KARINA PAREDES VADILLO Y LA LIC. RUTH ELIZABETH CASTILLO XICOTENCATL, COMO REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, SIENDO LAS 17:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL: DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO, ARQ. CARLOS ALFREDO RODRÍGUEZ ESPINOSA.

RUBRICAS				SERVIDORES PÚBLICOS	
LICITANTES					
					

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



ACTO SEGUIDO SE COMUNICA QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 326, 327, 329 Y 358 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, AUTORIZARON MANCOMUNADAMENTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL RUBRO SEÑALADO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO Y FINANCIERO, ASÍ COMO EL ECONÓMICO; DÁNDOSE A CONOCER EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 327 Y 330 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO EN LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.7. "MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN" DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO Y TÉCNICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 303 Y 304 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DETERMINÓ DESCALIFICAR A LOS LICITANTES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

POR LO QUE REFIERE AL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 303 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO Y NUMERAL 4.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

APARATOS ELECTROMECAÑICOS VON HAUCKE, S.A. DE C.V.

CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO 4.1 "EVALUACIÓN FINANCIERA" PÁRRAFO OCTAVO, FRACCIÓN III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 4 RAZONES FINANCIERAS (VIGENTE Y DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 12 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 9 DE ELLOS.

POR LO QUE REFIERE AL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 304 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO Y NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

1.- APARATOS ELECTROMECAÑICOS VON HAUCKE, S.A. DE C.V.

- **GRUPO "A" TITULARES-MADERA:** NO CUMPLE, YA QUE NO PRESENTA LOS MATERIALES NI ACABADOS REQUERIDOS PARA LA BASE DEL ESCRITORIO Y CREDENZA (CARECE DE LAS MOLDURAS REQUERIDAS PARA ESTA SECCIÓN).

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



- **GRUPO "B" SILLAS Y SILLONES (OPERATIVOS):** NO CUMPLE, YA QUE EL SILLÓN DE RESPALDO MEDIO TIENE UNA BASE DE 23 PULGADAS Y LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INDICA DE 24 A 26 PULGADAS.
- **GRUPO "C" METÁLICOS:** NO CUMPLE YA QUE EL ARCHIVERO QUE PRESENTA TIENE EN LOS EXTREMOS DEL CAJÓN CALIBRE 20 Y EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SE REQUIERE DE CALIBRE 18.
- **GRUPO "D" MODULARES:** NO CUMPLE, YA QUE LOS CAJONES ESTÁN PEGADOS Y NO ARMADOS CON ENSAMBLE MINIFIX COMO SE INDICA EN LA ESPECIFICACIÓN, ASIMISMO LA ESTRUCTURA INTERNA ES DE METAL Y NO DE ALUMINIO O ACERO GALVANIZADO, COMO SE REQUIERE.
- **GRUPO "E" TITULAR SILLAS Y SILLONES:** NO CUMPLE YA QUE NO PRESENTA MUESTRA FÍSICA DE LA SILLA PARA VISITAS EN PIEL.

2. GRUPO MUEBLERO CASA, S.A. DE C.V.

- **GRUPO "B" SILLAS Y SILLONES (OPERATIVOS):** NO CUMPLE, YA QUE EL SILLÓN DE RESPALDO MEDIO NO CUENTA CON LA CONCHA DE POLIPROPILENO EXTERIOR DEL ASIENTO REQUERIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- **GRUPO "D" MODULARES:** NO CUMPLE, YA QUE LA ESTRUCTURA INTERNA ES DE METAL Y NO DE ALUMINIO O ACERO GALVANIZADO COMO SE REQUIERE, Y LOS CAJONES TIENEN COSTADOS DE 12 MM DE ESPESOR CUANDO SE REQUIEREN DE 19MM.

3. MÉTRIKA STUDIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

- **GRUPO "C" METÁLICOS:** NO CUMPLE, YA QUE PRESENTA CALIBRES INFERIORES EN LAS CORREDERAS DEL ARCHIVERO METÁLICO (CALIBRE 20) Y SE REQUIERE CALIBRE 14.
- **GRUPO "D" MODULARES:** NO CUMPLE, YA QUE LA CONFIGURACIÓN DE LOS CAJONES NO ES LA REQUERIDA Y ESTOS CUENTAN CON LOS INTERIORES METÁLICOS, CUANDO SE SOLICITAN DE MADERA AGLOMERADA DE 19 MM Y LA ESTRUCTURA INTERNA ES DE METAL Y NO DE ALUMINIO O ACERO GALVANIZADO COMO SE REQUIERE.

RUBRICAS				SERVIDORES PÚBLICOS	
LICITANTES					



POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO Y NUMERAL 4.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

1. APARATOS ELECTROMECAÑICOS VON HAUCKE, S.A. DE C.V.

EN EL GRUPO "A" TITULARES MADERA, NO RESULTA SOLVENTE ECONÓMICAMENTE, TODA VEZ QUE EN COMPARACIÓN CON EL COSTO UNITARIO Y COSTO TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE SE OBTIENE UNA DIFERENCIA, SE OBSERVÓ QUE EXISTE UNA DIFERENCIA POR ARRIBA DEL PRESUPUESTO BASE.

2. GRUPO MUEBLERO CASA, S.A. DE C.V.

EN EL GRUPO "E" TITULAR SILLAS Y SILLONES, NO RESULTA SOLVENTE ECONÓMICAMENTE, TODA VEZ QUE EN COMPARACIÓN CON EL COSTO UNITARIO Y COSTO TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE SE OBTIENE UNA DIFERENCIA SE OBSERVÓ QUE EXISTE UNA DIFERENCIA POR ARRIBA DEL PRESUPUESTO BASE.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS ANTERIORMENTE REFERIDOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 327, FRACCIÓN III Y 358 PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, SE DETERMINÓ ADJUDICAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/024/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO MODULAR PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS JUECES DE EJECUCIÓN EN LOS CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL", A LAS EMPRESAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE, EN RAZÓN DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS, REQUERIDAS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITANTE ADJUDICADO	GRUPOS ADJUDICADO	MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
Sistemas y Diseños Estratégicos, S.A. de C.V.	"A" Titulares-Madera	\$ 1'075,111.20
	"C" Metálicos	\$496,834.96
	"D" Modulares	\$928,986.00
	"E" Titular sillas y sillones	\$358,259.04
	Total	\$2'859,191.20

LICITANTE ADJUDICADO	GRUPO ADJUDICADO	MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V.	"B" Sillas y sillones (operativos)	\$ 934,136.40
	Total	\$934,136.40

DE IGUAL MANERA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPARON Y QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y QUE NO FUERON ADJUDICADOS, SE DEBIÓ A LOS PRECIOS OFERTADOS NO REPRESENTARON LA MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	



FIRMA DE CONOCIMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 327, FRACCIÓN IV, SE NOTIFICA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS, QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 302 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS LLEVARÁ A CABO EL DICTAMEN LEGAL CORRESPONDIENTE; POR LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN EL NUMERAL 5.4. "DICTAMEN LEGAL" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CITA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 170, 7º PISO ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL. TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO EL DÍA **13 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LAS 10:00 A LAS 15:00 Y DE LAS 16:00 A LAS 18:00 HORAS.**

NO SE OMITE MENCIONAR, QUE LA DOCUMENTACIÓN SERÁ REMITIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; **EN CASO DE QUE EL DICTAMEN LEGAL NO SEA FAVORABLE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL INICIARÁ EN CONTRA DEL LICITANTE ADJUDICADO EL PROCEDIMIENTO DE IMPEDIMENTO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 300 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO,** INDEPENDIEMENTE DE PROCEDER A ADJUDICAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 329 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

CABE DESTACAR QUE EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 367 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE ALMACENES UBICADA EN ANTIGUO CAMINO A CULHUACÁN No. 202, COLONIA SANTA ISABEL INDUSTRIAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09820, CIUDAD DE MÉXICO; DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO O LA ENTREGA DE LOS BIENES, SEGÚN SEA EL CASO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 367, 405 Y 407 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO CITADO Y EN LOS PUNTOS 2.8.1. "PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO", 2.9.1. "RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y 2.9.2. "RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD", 2.9.3. "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL".

NO SE
PRESENTO

PRODUCTOS
METÁLICOS STEELE,
S.A. DE C.V.

NO SE
PRESENTO

SISTEMAS Y DISEÑOS
ESTRATÉGICOS,
S.A. DE C.V.

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	



CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.3.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA SIDO COMUNICADO EN SESIÓN PÚBLICA O NOTIFICADO POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE DIFUNDIRÁ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONSEJO, PARA EFECTOS EXCLUSIVOS DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO.

SE HACE CONSTAR QUE NO SE PRESENTÓ NINGÚN PROVEEDOR.

NO EXISTIENDO COMENTARIO ALGUNO, SE DIO POR TERMINADO EL PRESENTE EVENTO A LAS 17:30 HRS., FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA A LOS ASISTENTES.

----- **SERVIDORES PÚBLICOS** -----

	RUBRICA		RUBRICA
LIC. LAURA IVONNE MENDIOLA PIZANA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		LIC. KARINA PAREDES VADILLO DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	K
	RUBRICA		RUBRICA
LIC. RUTH ELIZABETH CASTILLO XICOTENCATL DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		ARQ. CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ ESPINOSA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO.	

NOTA: ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/LPN/024/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MODULAR PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS JUECES DE EJECUCIÓN EN LOS CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL".

RUBRICAS			
LICITANTES			SERVIDORES PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES